

PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-HDNA-1

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 15 METROS

En Trujillo, siendo las 15:57 horas del día 18 de junio del 2024, se deja constancia de lo siguiente:

- Que, con fecha 29 de febrero del 2024, se convocó el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 01-2024-HDNA-1: **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 15 METROS”**.
- Que, con fecha 15 de abril de 2024, se otorgó la buena pro al postor **CONCRETO CENTRIFUGADO PERU S.A.C.**, por un monto adjudicado de S/ 4,205,977.84, consentimiento que fue registrado en el SEACE el día 26 de abril del 2024.
- Que, en el numeral 2.2. de las Bases Integradas de la Licitación Pública N° 01-2024-HDNA-1 se establece que el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, habiéndose indicado el correo electrónico mesadepartesHDNA@distriluz.com.pe y la dirección Jr. San Martín 831 - Trujillo para la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato; plazo que vencía el 09 de mayo del 2024.
- Que, sin perjuicio de lo indicado en las Bases Integradas, mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo del 2024, se recordó al postor que el 09 de mayo del 2024 vencía el plazo para la presentación de requisitos para perfeccionamiento de contrato.
- Que, de acuerdo a lo establecido por la normativa de contratación, el plazo para la presentación de requisitos para perfeccionar el contrato **vencía el 09 de mayo del 2024**.
- Se precisa que, de acuerdo a lo informado por Mesa de Partes, el postor CONCRETO CENTRIFUGADO PERU S.A.C. **no ha presentado los requisitos para perfeccionar el contrato**.
- En consecuencia, el postor **no ha cumplido con presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato**; por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 141° del RLCE, cuando el postor adjudicado no cumpla con perfeccionar el contrato por alguna causa que le sea imputable, se produce la **pérdida automática de la Buena Pro**, lo cual significa que el postor pierde inmediatamente el derecho a suscribir el respectivo contrato, y será pasible de sanción administrativa impuesta por el Tribunal de

Contrataciones del Estado, por lo que se procederá a comunicar a dicho Tribunal a fin de que proceda conforme a su competencia.

- Que, de acuerdo a dicho marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y a lo establecido en la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, en cuanto a que: ***"la Entidad debe registrar el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación o la declaratoria de desierto, según corresponda"***, se ha verificado el Acta n° 004-Licitación Pública N° 001-2024-HDNA-1 Adquisición de postes de concreto armado centrifugada de 15 metros (publicada en el SEACE), **el postor que quedó segundo en el orden de prelación es COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con una oferta económica ascendente a S/4,541,858.44; conforme se observa en los anexos de la referida acta:

ANEXO 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-HDNA-1			
ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 15 METROS			
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS	POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONCRETO CENTRIFUGADO PERU S.A.C.	COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA*
RESULTADOS	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

ANEXO 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-HDNA-1							
ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 15 METROS							
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES	Porcentaje del valor referencial (S/ 4,345,678.28)	FACTOR PRECIO	Puntaje precio de la oferta	Puntaje total	Orden de prelación
				$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$			
1	CONCRETO CENTRIFUGADO PERU S.A.C.	4,205,977.84	96.79	$\frac{S/4,205,977.84 \times 100}{S/4,345,678.28}$	100.00	100.00	1
2	COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4,541,858.44	104.51	$\frac{S/4,205,977.84 \times 100}{S/4,541,858.44}$	92.60	92.60	2
3	POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5,033,065.80	115.82	$\frac{S/4,205,977.84 \times 100}{S/5,033,065.80}$	83.57	83.57	3

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONCRETO CENTRIFUGADO PERU S.A.C.	COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes a todo tipo de postes de concreto armado centrifugado para baja y media tensión.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

- Que, considerando que el monto ofertado (S/4,541,854.24) por el postor **COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** es superior al valor estimado (S/4,345,678.28), en virtud a lo establecido en el numeral 68.3. del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó reducción de oferta a dicho postor.
- Que, en respuesta a ello, con fecha 28 de mayo del 2024, mediante Carta N° 007-2024/LIC/MAGRA, el postor **COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** manifiesta que reduce su oferta económica a la suma de S/4,455,600.44.
- En ese sentido, con fecha 17 de junio del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó la ampliación de la certificación de crédito presupuestario N° CPR-0030-2024-HDNA de S/4,345,678.28 a S/ 4,455,600.44, conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de otorgar la buena de Pro al postor **COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**; ampliación que fue aprobada el 18 de junio del 2024, la cual cuenta con la aprobación del Titular de la Entidad conforme a lo establecido en la norma acotada. Por lo tanto, corresponde otorgar la Buena Pro a dicho postor.
- Asimismo, se verifica que el postor **COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20551613217 cuenta con RNP vigente y no cuenta con sanción; conforme se observa:

		RUC N° 20551613217	
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA			
COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Domiciliado en: MZA. K LOTE. 138 URB. LEONCIO PRADO OESTE (KM.34 PANAM. NORTE PARADERO FUNDICION) LIMA LIMA PUENTE PIEDRA (Según información declarada en la SUNAT)			
<i>Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:</i>			
<hr/>			
PROVEEDOR DE BIENES			
Vigencia		:	Desde 23/05/2018
<hr/>			
PROVEEDOR DE SERVICIOS			
Vigencia		:	Desde 23/05/2018
<hr/>			
FECHA IMPRESIÓN: 18/06/2024			

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

Buscar 

[Listar todos !\[\]\(7b5b7ab6ab651e61f9502d6fb7f19cad_img.jpg\)](#)


5Z2D42
[Refrescar código](#)
Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 20551613217 consultado.
Fecha de Consulta: 18/06/2024

Por lo que, de acuerdo a lo señalado en la normativa de contrataciones¹, se procede a **REGISTRAR LA PÉRDIDA DE LA BUENA PRO DEL POSTOR CONCRETO CENTRIFUGADO PERU S.A.C.**, y en el mismo acto, **OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**

Karen Vallejos Bocanegra
Jefe (e) de la Unidad de Logística

¹ La normativa de contrataciones del Estado está conformada por la Ley, el Reglamento y las normas de carácter reglamentario emitidas por el OSCE.